

QUILMES, - 4 MAY 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría General de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de reparación mecánica que en carácter de urgencia requirió el automóvil marca Chevrolet Vectra, propiedad de esta Casa de Altos Estudios.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de reparación mecánica efectuada al automóvil marca Chevrolet Vectra propiedad de la Universidad, a favor de la firma ALINEACIÓN GILIBERTO – Servicios Especializados de Alineación y Balanceo de Alberto Daniel Giliberto, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$981,00), según la Factura Nº 0001-00001281, obrante a fs. 13 del Expediente citado en el Visto.

LINO: OM H

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.01.00.08 de la



Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 2 6 6

Dia, Alejandra Luiena Lungado Secretaria Legita, Técnica Universidad nacional de Oullines Danie E. Gomez
Roctor
Inniversidad Hacional De QUILMES